

RESISTENCIA, 15 de junio de 2020.- egp.

Nº 679 ///

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la situación epidemiológica relacionada con el nuevo "Coronavirus (COVID-19)" y en el marco de las medidas preventivas que se vienen adoptando con el objetivo de garantizar la salud e integridad de las personas, el Gobernador de la Provincia del Chaco, dictó en el día fecha el Decreto Nº 702/2000 que entre sus puntos sobresalientes dispone que *"ante los resultados observados en la Provincia, resulta pertinente readecuar medidas, determinando la vigencia de mayores restricciones para la circulación de bienes y personas, reafirmación de un aislamiento social preventivo y obligatorio para toda la ciudadanía, restringiendo a su mínima expresión las actividades comerciales, industriales, de servicio, construcción, servicios profesionales, etc., como así "determinar asueto administrativo provincial..."*.

Por ello, resulta necesario adherir a lo establecido por el Poder Ejecutivo Provincial, disponiéndose asueto administrativo desde el 16 al 21 de junio de 2020 inclusive. Por otra parte se determina que la inscripción "on line" de interesados para cubrir los siguientes cargos Provisorios: Fiscal para la Fiscalía Penal Especial en Derechos Humanos con sede en esta ciudad y Fiscal para la Fiscalía de Investigación Nº 1 con sede en la Ciudad de Resistencia dispuesto por acuerdo de este organismo y que vencerían el día 16 de junio del corriente año, se prorroga hasta el día 22 del presente mes a las 12 horas. Por último se mantiene la suspensión de los términos de las inscripciones, concursos -entre ellos aquel correspondiente a la vacante del Superior tribunal de Justicia- y entrevistas. Del mismo modo el de atención al público de manera presencial.

Dado el mismo, se dicta el presente con carácter urgente y de manera consensuada con los consejeros.

Por ello, la señora Presidenta del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento y Ad-referéndum del Cuerpo;

**RESUELVE:**

**I.- ADHERIR** al asueto dispuesto por el Art. 3º del Decreto N° 702/2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco y en consecuencia **ESTABLECER ASUETO ADMINISTRATIVO desde el 16 al 21 de junio de 2020 inclusive** para el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, sin la concurrencia de personal alguno que presta servicios en el organismo constitucional.

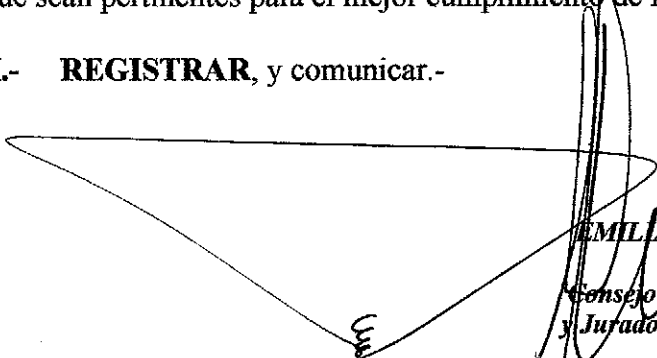
**II.- PRORROGAR** la inscripción "on line" que se halla abierta para interesados en cubrir los siguientes cargos Provisorios: *Fiscal para la Fiscalía Penal Especial en Derechos Humanos con sede en esta ciudad y Fiscal para la Fiscalía de Investigación N° 1 con sede en la Ciudad de Resistencia, hasta el día lunes 22 de junio de 2020 a las 12 horas.*

**III.- CONTINUAR** con la suspensión de los términos de las inscripciones, concursos -entre ellos aquel correspondiente a la vacante del Superior Tribunal de Justicia- y entrevistas, como así también el de atención al público de manera presencial, conforme fuere dispuesto por Resolución de Presidencia "Ad Referéndum" N° 677/20.

**IV.- INFORMAR** que ante cualquier consulta se podrá canalizar a través del correo electrónico de contacto disponible en el sitio "web" ([www.conmagchaco.gov.ar](http://www.conmagchaco.gov.ar)) del organismo constitucional o bien comunicarse al siguiente teléfono móvil: 3624907888.

**V.- FACULTAR** a la Secretaría General a arbitrar las medidas administrativas que sean pertinentes para el mejor cumplimiento de la presente.

**VI.- REGISTRAR**, y comunicar.-

  
**EDUARDO GERMÁN PÉRTILE**  
Secretario General - Abogado  
Consejo de la Magistratura

  
**EMILIA MARÍA VALLE**  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
y Jurado de Enjuiciamiento